



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 318-DP-2013

VISTO:La Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires a participar del Cuarto Plenario de ADPRA los días 28 y 29 de Noviembre de 2013 en el Partido de Vicente; La Audiencia con el Sr. Alejandro Tulio, titular de la Dirección Nacional Electoral del día 2 de Diciembre del corriente; La audiencia con el Dr. Anselmo Sella, Defensor del pueblo de la Nación, el día 3 de Diciembre del corriente y la audiencia con Gabriela Moffson, representante de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen y la Dra. Alicia Pierini, Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Diciembre del corriente. Todos estos encuentros en la Ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 29 de Octubre de 2013 se emitió resolución N° 294-DP-2013 autorizando la compra de pasajes ida y vuelta por la empresa LAN Argentina S.A.
- Que las jornadas y seminarios organizados por ADPRA convocan a la participación de todos los Defensores del Pueblo de la Republica Argentina;
- Que la presencia y participación en estas actividades enriquecedoras es fundamental para la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y todo el equipo de trabajo, ya que en estos encuentros se tratan distintas problemáticas actuales de nuestro país, desde diferentes perspectivas, con equipos de trabajos idóneos en las diferentes áreas abarcadas, así como se establecen vínculos entre las diferentes Defensorías del Pueblo nacional, provinciales y municipales, que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que las jornadas de trabajo del IV Plenario de ADPRA se realizarán los días 28 y 29 de Noviembre del corriente y las demás audiencias se concretaron para los días 2, 3 y 4 de Diciembre del corriente, razón por la cual corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 4 (cuatro) días;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

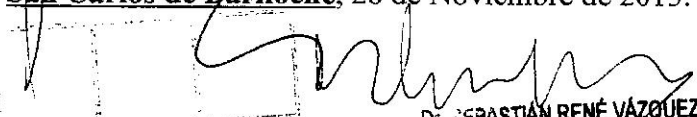
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

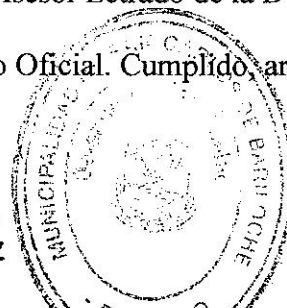
RESUELVE:

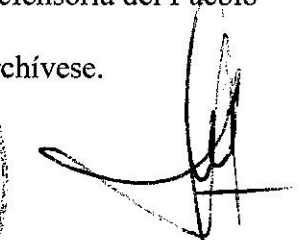
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra Dra. Andrea Galaverna (DNI: 17579182) por **\$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos)** en concepto de viáticos por 05 (cinco) días según (Resolución 113-I-13) para participar del 4° Plenario de ADPRA y asistir a audiencias.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Noviembre de 2013.


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche